

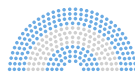


INFORME

MEDIO AMBIENTE



OBSERVATORIO
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



DIPUTADOS
ARGENTINA

CONCIENCIA AMBIENTAL PARA UN ENTORNO SUSTENTABLE

El progreso económico y social conseguido durante el último siglo, en el mundo, ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro (y ciertamente, nuestra supervivencia).

La contaminación, la toma de conciencia sobre el planeta, el consumo responsable y el reciclaje, son algunas de las principales inquietudes de la juventud. Para esto, los jóvenes se informan, investigan, se comprometen y buscan cambiar los hábitos, pensando no sólo en el futuro, sino en las acciones que se pueden llevar a cabo en el presente para la sostenibilidad de la vida y su perpetuación.

Conciencia Ambiental

La conciencia ambiental implica conocer que es el ambiente, cuales son los problemas ambientales y que podemos hacer desde cada uno de nuestros lugares para revertir o mejorar las respectivas condiciones y contribuir a la construcción de un planeta más sostenible.

El consumo y la producción sostenibles consisten en hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles. A su vez, pueden contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono

Entorno Sustentable

El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades.

Este término nos permite pensar al desarrollo de manera integral, no pudiendo separar los ámbitos social y económico, de la cuestión ambiental.

Es decir, el crecimiento debe lograrse teniendo en cuenta el respeto hacia la naturaleza y la totalidad de los seres humanos. Por lo tanto, el desarrollo de la producción y el empleo debe apoyarse en un marco de patrones sustentables que tengan como ejes principales el cuidado del ambiente y la calidad de vida de la población.

ANTECEDENTES

Acuerdo de París

El Acuerdo de París, aprobado en 2015, aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales. El acuerdo también aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En dicho acuerdo, los Estados miembros consensuaron 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Reconociendo responsabilidades de distinto nivel, así como realidades diferentes entre los países que los suscriben.

Los ODS conforman una agenda común de promoción del desarrollo sostenible, apoyada en el convencimiento de que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales –como la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo-, al tiempo

que luchan contra el cambio climático y fortalecen las políticas de protección del ambiente.



Acuerdo de Escazú

El acuerdo fue adoptado en marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, y firmado en septiembre de ese año en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos; desde entonces se esperaba su aprobación en el país. La presente validación representa una garantía más del Estado nacional hacia la ciudadanía en relación a la adopción de acciones concretas tendientes a la equidad ambiental.

Se trata del primer tratado regional vinculante de carácter ambiental, adoptado el 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica, y firmado en septiembre de ese año, producto de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, llevada a cabo en Nueva York, Estados Unidos.

Este tratado es, además, el primero a nivel mundial en contener **disposiciones específicas sobre la protección de los activistas y defensores ambientales**, frente al récord de ser Latinoamérica la región del mundo en donde se produjo el mayor número de asesinatos por estas causas en 2019.

El acuerdo se centra en tres pilares:

El acceso a la información ambiental

La participación ciudadana en los procesos de adopción de decisiones

El acceso a la Justicia en asuntos ambientales en los países de América Latina y el Caribe.

Su vigencia depende de que al menos once países lo ratifiquen y, con la aprobación argentina, sólo resta una ratificación.

Con el aval de ambas Cámaras del Congreso Nacional, la Argentina se convirtió en el décimo país en ratificar el Acuerdo de Escazú e incorporar su marco normativo a la legislación interna.

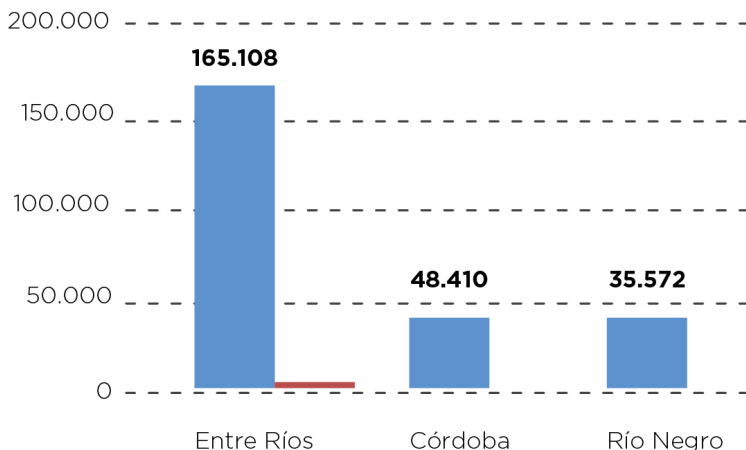
Su ratificación obliga a las naciones a **garantizar la “participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales”**. Para ello, el Estado “se compromete a implementar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales, sobre la base de los marcos normativos interno e internacional”.

Además, cada país debe “publicar y difundir a intervalos regulares, que no superen los cinco años, un informe nacional sobre el estado del medio ambiente”. Esos informes deben tener “información sobre el estado del medio ambiente y de los recursos naturales, incluidos datos cuantitativos”, detalle de “acciones nacionales para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia ambiental” y de “avances en la implementación de los derechos de acceso”, así como de “convenios de colaboración entre los sectores público, social y privado”.

Este acuerdo ofrece una base jurídica al Estado para fortalecer la protección del **derecho a vivir en un ambiente sano**, aunque representa un desafío en torno a la tarea para fortalecer la legislación interna y contar con una Justicia ambiental especializada. Este tratado insta además a los Estados a capacitar en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales, a las personas que se desempeñen en la función pública, entre ellos los funcionarios judiciales.

Algunos datos y cifras alarmantes

- El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás.
- **El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes.** Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.
- A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal.
- En caso de que la población mundial alcance los 9600 millones de personas en 2050, **se podría necesitar el equivalente a casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los estilos de vida actuales.**
- En el mundo se producen más de 7 millones de muertes cada año debido a la contaminación atmosférica (Informe OMS, 2012)
- **En lo que va del año 2020 se quemaron casi medio millón de hectáreas en el país** (434.975 hasta el 15/9).



- **Más del 95% de los incendios forestales son producidos intencionalmente, por intervenciones humanas.** (Según el Servicio Nacional de Manejo del Fuego)
- **Según los registros de junio, en los primeros seis meses del año se registraron 3 mil focos de incendio en la zona del Delta de Paraná** (Fuente: Ministerio de Ambiente de la Nación)

Las sequías, la falta de precipitaciones, las temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes, los vientos fuertes y la falta de una ley que proteja nuestros humedales, favorecen la propagación de los incendios

Los cambios que puede traer la crisis sanitaria

La crisis actual es una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistémico hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta.

La aparición del COVID-19 ha enfatizado la relación entre las personas y la naturaleza, y ha revelado los principios

fundamentales de la disyuntiva a la que nos enfrentamos continuamente: los seres humanos tienen necesidades ilimitadas, pero **el planeta posee una capacidad limitada para satisfacerlas**. Tenemos que intentar comprender y valorar los límites hasta los que podemos presionar a la naturaleza antes de que su impacto sea negativo.

La pandemia ofrece a los países la oportunidad de elaborar planes de recuperación que reviertan las tendencias actuales. El COVID-19 puede servir de catalizador para un cambio social. Esto solo es posible si cambiamos nuestros patrones de consumo y producción hacia unos más sostenibles.

CONCLUSIONES

El Acuerdo de Escazú propone un cambio de paradigma en cuanto a cómo abordamos los temas ambientales, proponiendo un nuevo tipo de democracia ambiental entendiendo que **ninguna decisión puede desvincularse de los intereses de la población**.

Entendiendo que **los derechos humanos y el medioambiente están íntimamente relacionados**, es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.

En este sentido, el rol del Estado es fundamental, ya que es necesario que así como los jóvenes se comprometen con el medio ambiente y las futuras generaciones, también lo haga el Estado, implementando medidas de **protección, control y regulación**, que logren un mejor desarrollo del cuidado de nuestra tierra.

Si bien, el primer paso es la concientización esto no alcanza para cambiar la realidad. **La toma de conciencia nos debe invitar a llevar a cabo acciones que conviertan a la Tierra en un entorno sustentable**. Esto implica:

- Capacitarnos para poder exigir un verdadero cambio.
- Generar conciencia ambiental

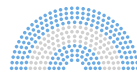
- Generar propuestas que cambien las bases de este sistema de explotación y degradación de nuestro entorno.

Estamos en un momento histórico de reinventar el sistema productivo y de consumo. Nuestro objetivo debe ser más gran que un nuevo plan económico y social para salir de la pandemia, debe pensarse en el bienestar a largo plazo de la población.

El cambio está viniendo y Argentina, con su larga tradición en derechos humanos y el peso que tiene en la Región tiene que liderar estos cambios para que un ambiente sano y los miles de derechos que derivan de él sigan siendo derechos, que con un **nuevo paradigma de democracia ambiental, garanticen un bienestar más equitativo y sustentable.**



OBSERVATORIO
DE FAMILIAS Y JUVENTUDES



DIPUTADOS
ARGENTINA